



## HISTORIA DEL DERECHO

Cátedra A

Plan 207/99

### **Prof. Titular Dr. Miguel Ortiz Pellegrini**

Objetivos generales:

Estimo que la más importante manera de conocer algo es saber como ha sido y cuál es su evolución hasta el presente.

El objetivo de la materia es conocer el proceso de creación, transformación y evolución del derecho en el transcurso del tiempo, en nuestro caso desde el siglo V a la actualidad. Comenzaremos con la caída del imperio romano[1], siguiendo “el rastro del derecho” por europa occidental, especialmente la península ibérica, su traslado a América y sus transformaciones y especialmente en nuestra tierra para adquirir la forma actual.

En este programa hemos receptado temas de gran reflexión actual en nuestra sociedad, muchos de los cuales habían sido desarrollados en nuestros cursos de extensión como la evolución del poder y el Estado, la situación jurídica de la mujer, temas que por su importancia no pueden ser ignorados por los futuros abogados que prepara nuestra Facultad.

Hemos seleccionado un programa con los conceptos que resultan indispensables para una adecuada formación jurídica de nuestros alumnos.

Es imposible conocer el derecho actual, en realidad es imposible conocer la realidad actual en toda su extensión sin tener el conocimiento de su historia.

#### UNIDAD 1

a)Objetivos específicos:

En esta unidad partimos de conceptos generales que identifican la ciencia de la Historia del Derecho.

Luego examinamos los elementos formativos del derecho en la Edad Media, especialmente en la península ibérica y los pueblos que en ella se establecen: visigodos (Siglos V a VIII), y árabes en su lucha con los cristianos, que jurídicamente cristaliza en el derecho foral (Siglos VIII a XIII). El derecho nacional español a partir del siglo XIII y hasta el siglo XIX.

b) Contenido:

1. Historia: concepto.
2. Historia del Derecho: concepto, divisiones, caracterización, metodología.
3. La Edad Media en España:
  - 3.1.El derecho germánico y la legislación visigoda.
  - 3.2.La pluralidad de ordenamientos jurídicos.
  - 3.3.La legislación foral: origen, desarrollo y características.
  - 3.4.La recepción del derecho común: glosadores y postglosadores
  - 3.5.Las siete partidas, Ordenamiento de Alcalá, Ordenanzas reales de Castilla, Leyes de Toro, La nueva y Novísima recopilación.

## UNIDAD 2

### a)Objetivos específicos:

En esta unidad el propósito es tener una idea de la evolución del sistema de derecho y de poder global en occidente desde la Edad Moderna hasta nuestros días, como forma de comprender luego la evolución de nuestro propio derecho, dentro de ese contexto general.

El punto 2 pretende ser el punto culminante de la evolución jurídica global, con una visión actual de los sistemas de derecho y su prospectiva.

### b) Contenido:

1. Breve caracterización de la construcción jurídica – política de la modernidad: el sistema representativo, la organización del Estado y sus funciones. El derecho moderno. La idea del estado de derecho.
2. El estado intervencionista, el estado asistencial; la crisis del modelo keynesiano; la gran transformación de la era global. Las tendencias actuales.

## UNIDAD 3

En esta unidad caracterizamos la España en la Edad Moderna para comprender su expansión atlántica y la justificación ensayada ante el Derecho.

Estudiamos brevemente el derecho indiano, y la organización política en América, base de toda nuestra organización estatal del siglo XIX.

b) Contenido:

1. España en la Edad Moderna.
2. Las capitulaciones de Santa Fe
3. Las Bulas de Alejandro VI. El tratado de Tordesillas. El problema de los justos títulos
4. El derecho indiano: características, elementos, orden de prelación. Recopilación de 1680.
5. La organización política indiana:
  - 5.1.El gobierno metropolitano: El rey, Casa de Contratación. Consejo de Indias.
  - 5.2.El gobierno local: adelantados, gobernadores y virreyes. Los cabildos. Las reformas del siglo XVIII.
  - 5.3.La administración de justicia indiana.

#### UNIDAD 4

a)Objetivos específicos:

El punto 1 se refiere a la regulación jurídica de los habitantes de América y sus bienes más importantes. A partir del punto 2 se pretende tener conocimiento somero del régimen rentístico, origen del sistema nacional actual, para luego hacer una visión general de la evolución del derecho privado castellano – indiano en sus principales instituciones.

b) Contenido:

1. La condición jurídica del indígena, del esclavo y gente de castas. La encomienda, la mita y el yanaconazgo. Las misiones jesuíticas. La propiedad de las tierras y las minas. La regulación de la ganadería.
2. La Real Hacienda. El régimen rentístico, su evolución. La moneda.
3. El derecho privado castellano indiano:

- 3.1.El estado de las personas;
- 3.2.Los esponsales. El matrimonio;
- 3.3.El regimen patrimonial de la familia;
- 3.4.Filiación. Patria Potestad.
- 3.5.El regimen sucesorio.
- 3.6.Obligaciones. Contratos. Cosas.

## UNIDAD 5

### a)Objetivos específicos:

En esta unidad estudiamos una situación particular, como capítulo aparte: la evolución de la situación jurídica y social de la mujer; invisible al principio de los tiempos y su transformación hoy con una fuerte presencia, con identidad propia; tema que por su naturaleza y jerarquía, no puede ser estudiado junto a los temas de la unidad n° 4.

Se trata de “dar palabra allí donde hayan permanecido silencios”

### b) Contenido:

Historia de las mujeres: genero, evolución, construcción de su situación jurídica y social desde la invisibilidad a su presencia actual, con una identidad propia.

## UNIDAD 6:

### a)Objetivos específicos:

Ya en este punto central del programa, en forma más minuciosa estudiamos la evolución del derecho público nacional, en especial la historia constitucional argentina, base de toda formación jurídica, destacando el paralelismo entre la organización del poder y del derecho en Argentina.

### b) Contenido:

1. Antecedentes de la Revolución de Mayo de 1810:

- 1.1. De Inglaterra, de EE.UU, Francia y España;
- 1.2. De América española.
2. La Revolución de Mayo de 1810:
  - 2.1. La crisis metropolitana, el carlotismo, el virrey Cisneros.
  - 2.2. Los días de mayo.
3. El marco ideológico de la Revolución de Mayo.
4. El Reglamento del 24 y 25 de Mayo. La circular del 27 de mayo. El Reglamento del 28 de Mayo. Saavedra y Moreno. El decreto de supresión de honores. La Junta Nacional: su obra institucional. El primer triunvirato. El Reglamento orgánico de octubre de 1811. El estatuto provisional de noviembre de 1811. La revolución de 1812.
5. La Asamblea del año XIII: Su obra legislativa y constitucional. Las Instrucciones de Artigas, importancia actual. El Directorio. La crisis federal de 1815.
6. El Directorio de Alvear. El Estatuto Provisional de 1815. Las relaciones del Directorio con las provincias.
7. El Congreso de Tucumán: situación político militar del país. Apertura del Congreso. Los diputados. La nota de materias. Declaración de la independencia. Reglamentos provisorios de 1816 y 1817. Los intentos monárquicos. La constitución de 1819.

## UNIDAD 7

### a) Objetivos específicos:

Se prosigue en el mismo objetivo específico de la unidad anterior. Culmina la unidad con una visión del proceso de codificación nacional del siglo XIX

### b) Contenido:

1. Orígenes de nuestro federalismo. La crisis del año XX. El tratado de Pilar, Venegas y Cuadrilátero. Organización de las provincias argentinas.
2. El Congreso de 1824: origen. Leyes. El Tratado con Gran Bretaña. La guerra con el Brasil. Constitución de 1826. La Convención de Santa Fe. El golpe unitario de 1828. Las convenciones de Cañuelas y Barracas.

3. La liga del interior. El Pacto Federal de 1831. Los gobiernos de Juan Manuel de Rosas. La Confederación Argentina y sus relaciones con las potencias extranjeras. La generación de 1837: ideología. Echeverría, Alberdi. El pronunciamiento de Urquiza. Caseros. Protocolo de Palermo. Acuerdo de San Nicolás. La revolución secesionista porteña.

4. El Congreso constituyente de 1853. La constitución de 1853. Fuentes ideológicas. Las relaciones entre la Confederación y el Estado de Bs.As. El Pacto San José de Flores. La reforma constitucional de 1860. La instalación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

5. La codificación civil, mercantil, penal, minera y procesal en el país y esta última en la provincia de Córdoba.

## UNIDAD 8

### a)Objetivos específicos:

Siguiendo la evolución de nuestro derecho, nos detenemos en las reformas constitucionales, particularmente en la última de 1994 y el proceso que lleva a la internacionalización de los derechos humanos.

Los partidos políticos “como institución fundamental del sistema” y la legislación electoral son estudiados desde su nacimiento en Argentina y su evolución en los siglos XIX y XX.

Hacemos una breve reseña sobre la organización sindical argentina, cuya presencia en la realidad es notoria.

### b) Contenido:

1. Las reformas constitucionales de 1866, 1898, 1949, 1957, 1972;
2. La reforma constitucional de 1994: principales instituciones incorporadas.
3. Los derechos humanos: Evolución. La protección internacional. El Pacto de San José de Costa Rica.
4. Los partidos políticos argentinos: unitarios y federales. Los partidos después de Caseros. Nacimiento de los partidos en sentido moderno. Su presencia entre 1852 y 2000 en la historia nacional.
5. La cuestión electoral: antecedentes, leyes posteriores a Caseros. Sistemas electorales. La ley 8871 y la legislación posterior.

## 6. Evolución sindical argentina.

### UNIDAD 9

#### a)Objetivos específicos:

El art.1 de la CN dispone: “La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal, según lo establece la presente constitución”.Sin embargo ese sistema se ha plasmado en la realidad de diversas maneras entre los siglos XIX , XX y XXI, por lo que concluimos en esta última unidad estudiando las diversas formas como se manifestó la realidad en contraste con el derecho establecido, adoptando una división didáctica - para facilitar su estudio - propuesta por José Luis Romero.

#### b) Contenido:

1. La república liberal (1880 – 1916)
2. La república radical (1916 – 1930)
3. La república conservadora (1930 – 1942)
4. La república de masas (1943 – 1955)
5. La república en crisis (1955 – 1976)
6. La dictadura militar (1976 – 1983)
7. La república democrática (1983 en adelante)

#### Metodología y Estrategia Docente:

Señalamos una bibliografía básica solo como referencia para los alumnos, y que constituye un umbral mínimo de exposición académica. El uso de ese umbral mínimo y la asistencia de los alumnos es fundamental para el curso a dictarse.

Siempre hemos propuesto que los estudiantes lean o se interesen previamente por los temas del programa para dotar a las clases de una participación dialogada con el profesor, con frecuentes exposiciones de los mismos alumnos y discusión de las distintas opiniones. En otras oportunidades hemos distribuido libros sobre nuestra temática o asignado temas para clases especiales e incluso la exposición de películas relativas al objeto de nuestro estudio para su discusión en clase.

Todos los años, desde 1986 en adelante hemos organizado cursos de extensión sobre la obra, personalidad, y gobierno de los gobernadores de nuestra provincia y presidentes argentinos; sobre la situación jurídica de la mujer en la historia, sobre la historia constitucional; sobre los partidos políticos, etc. con la participación de invitados especiales, generalmente personalidades destacadas de nuestra sociedad..

También según los tiempos se han realizado por los alumnos distintas monografías que se exponen en clase y discute con los profesores.

Todo el trabajo anual, o semestral en este caso se realiza con las evaluaciones que dispone nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

#### Bibliografía básica:

1. Ortiz Pellegrini .- Aguirre – Borgarello “Nociones de Historia del Derecho Argentino”, T° I, 3° edición. Lerner.Cba.1999
2. Ortiz Pellegrini – Aguirre- Zanotti, “Nociones de Historia del Derecho Argentino” T° II, Lerner. Cba. 1999.
3. Ortiz Pellegrini “Introducción a los derechos humanos” ed. Abaco.Bs.As. 1984.
4. Ortiz Pellegrini – Aguirre – Bertellotti- Borgarello. “Esquemas de la evolución electoral partidario y Sindical Argentina”, 2° edición. Lerner. Cba.1999
5. Ortiz Pellegrini – Aguirre – Borgarello, “Constituciones Provinciales”, 2° edición, Lerner, Cba.1999
6. Maria Laura Sanmartino de Dromí “De la nueva historia del derecho”, edic. Ciudad Argentina, Bs.As.1997
7. Abelardo Levaggi, “Manual de Historia del Derecho Argentino”,edit. Depalma, Bs.As. 1987
8. Gil Lozano Fernanda, Pita Valeria Silvina, Ini Maria Gabriela (Directores), “Historia de las mujeres en la Argentina”, edit. Taurus, Bs.As.2000
9. Bonnie S. Anderson, Judith P. Zinsser, “Historia de las Mujeres: una historia propia”, edit. Crítica, Barcelona, 1992.
10. Romero José Luis “Breve Historia de la Argentina” y “Breve Historia contemporánea de Argentina” edit. Planeta y FCE .Bs.As.1994
11. Felix Luna “Breve Historia de los Argentinos”, edit. Planeta. 1993
12. Tau Anzoategui Victor, Eduardo Martiré, “Manual de Historia de las Instituciones Argentinas”, 7° edición. Bs.As.2005

13. Capella Juan Ramón “Fruta Prohibida. Una aproximación histórica teórica al estudio del derecho y del estado”. Ed. Trotta. Madrid 2001.

14. Hobsbawm Eric “La era de la Revolución 1789 – 1848”; “La era del Capital 1848 – 1875”; “La era del imperio 1875 – 1914”. “Historia del siglo XX”; Edit. Crítica - Grijalbo Mondadori, Bs.As. 1998

Córdoba, 12 de marzo de 2007.

A LA SRA.

SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO

UNC.

S .....//..... D

MIGUEL A. ORTIZ PELLEGRINI, profesor titular de la cátedra “A” de Historia del Derecho Argentino, tiene el agrado de dirigirse a la Sra. Secretaria Académica, cumpliendo la invitación que me hiciera de actualizar el programa de la cátedra, que se desarrolla en el plan 2000.

Le adjunto el nuevo programa de nuestra cátedra para el año 2007 en adelante, para que sea comunicado al Departamento Estudios Básicos y a todos los docentes de la cátedra, sin perjuicio de la copia que informalmente le haré llegar a cada uno de ellos.

Saludo a Ud. muy cordialmente

-----

[1] Hay una materia específica en nuestra Facultad sobre el Derecho Romano